**ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EXPORTACIÓN DE SERVICIOS.**

Los servicios constituyen hoy día, el rubro más importante de la economía mundial; Colombia no es ajena a esta dinámica de crecimiento. DEMINIMIS SAS, ofrece asesoría y acompañamiento en la realización de sus exportaciones de servicios para el reclamo de la devolución de IVA contemplado en la normatividad actual.

Las solicitudes de registro de los contratos de exportación de servicios presentadas a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1607 de 2012 y teniendo en cuenta los Decretos 4176 de 2011 y 2223 de 2013, para acreditar la exención del IVA ante la DIAN de operaciones de exportación de servicios, los usuarios con el fin de acreditar la exención del IVA deberán conservar los documentos soportes de la operación de exportación; para el trámite de la solicitud de devolución y/o compensación no se requerirá el registro del contrato.

La normatividad Colombiana establece condiciones para que la venta de un servicio al exterior del país pueda acogerse a este beneficios; DEMINIMIS SAS ofrece asesorarlo y acompañarlo para una correcta aplicación de la normatividad y disfrute del beneficio tributario.